

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION

SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

ZONA Y OFICINA DE VILLAMARTIN

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO CORRECCIÓN

D. Juan Ayala Castro, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Zona de Villamartín, Oficina de Villamartín, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER:

En el anuncio número 2.044 publicado en el BOP nº 12 de fecha 19 de enero de 2022, perteneciente al Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación Servicio Provincial del Recaudación y Gestión Tributaria oficina de Villamartín.

Donde dice:

CONCEPTO: CANON DE REGULACIÓN CONSEJ. MEDIO AMBIENTE – ANUAL 2.023.

PLAZOS DE INGRESO: del 24 de enero hasta el 1 de abril de 2022, ambos inclusive.
Debe decir:

CONCEPTO: CANON DE REGULACIÓN CONSEJ. MEDIO AMBIENTE – ANUAL 2.020.

PLAZOS DE INGRESO: del 24 de enero hasta el 1 de abril de 2022, ambos inclusive.

Lo que hago público para general conocimiento. En Villamartín, a 28 de Enero de 2022. El Jefe de Unidad. Firmado: Juan Ayala Castro.

Nº 7.484

AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION

SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

ZONA Y OFICINA DE VILLAMARTIN

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO EDICTO

D. Juan Ayala Castro, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Zona de Villamartín, Oficina de Espera, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

CONCEPTO: SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE ESPERA – 4º TRIMESTRE 2.021.

PLAZOS DE INGRESO: del 7 de febrero hasta el 15 de abril de 2022, ambos inclusive.

CONCEPTO: SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE ESPERA – 1º TRIMESTRE 2.022.

PLAZOS DE INGRESO: del 4 de mayo hasta el 15 de julio de 2022, ambos inclusive.

CONCEPTO: SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE ESPERA – 2º TRIMESTRE 2.022.

PLAZOS DE INGRESO: del 11 de julio hasta el 16 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

CONCEPTO: SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE ESPERA – 3º TRIMESTRE 2.022.

PLAZOS DE INGRESO: del 17 de octubre hasta el 23 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja.

- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- A través de Internet, en la sede electrónica <https://sprygt.dipucadiz.es/>
- Mediante Plan de Pago Personalizado.
- A través de la App "DipuPay".

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856 940 253 de la Unidad de Recaudación de Villamartín o con carácter excepcional y con cita previa en la Unidad sita en C/ Extramuros nº 131, en días laborables y en horario de caja de 9:00 a 13:30 horas en horario de invierno, y de 9:00 a 13:00 horas en horario de verano.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que

se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento. En Villamartín, a 28 de enero de 2022. El Jefe de Unidad, Firmado: Juan Ayala Castro.

Nº 7.587

AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION

SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

ZONA Y OFICINA DE VILLAMARTIN

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO EDICTO

D. Juan Ayala Castro, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Zona de Villamartín, Oficina de Prado del Rey, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Prado del Rey, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

CONCEPTO: TASAPOR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS – 4º TRIMESTRE 2.021.

PLAZOS DE INGRESO: del 7 de febrero hasta el 15 de abril de 2022, ambos inclusive.

CONCEPTO: TASAPOR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS – 1º TRIMESTRE 2.022.

PLAZOS DE INGRESO: del 9 de mayo hasta el 15 de julio de 2022, ambos inclusive.

CONCEPTO: TASAPOR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS – 2º TRIMESTRE 2.022.

PLAZOS DE INGRESO: del 11 de julio hasta el 16 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

CONCEPTO: TASAPOR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS – 3º TRIMESTRE 2.022.

PLAZOS DE INGRESO: del 17 de octubre hasta el 23 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja.

- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- A través de Internet, en la sede electrónica <https://sprygt.dipucadiz.es/>
- Mediante Plan de Pago Personalizado.
- A través de la App "DipuPay".

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856 940 253 de la Unidad de Recaudación de Villamartín o con carácter excepcional y con cita previa en la Unidad sita en C/ Extramuros nº 131, en días laborables y en horario de caja de 9:00 a 13:30 horas en horario de invierno, y de 9:00 a 13:00 horas en horario de verano.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento. En Villamartín, a 28 de enero de 2022. El Jefe de Unidad, Firmado: Juan Ayala Castro.

Nº 7.589

AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 27 de enero de 2022, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 26 de enero de 2022, propuesta de resolución relativa al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Diplomado/a Universitario/a Enfermería, incluida en la ampliación de la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición libre, una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 5 de noviembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 220, de 18 de noviembre de 2021, se dispuso la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza vacante de Diplomado/a Universitario/a Enfermería, identificada con el código F-04.03.13, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, incluida en la ampliación de la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición, en

turno libre.

Segundo.- Transcurrido el plazo establecido de diez días hábiles para la subsanación de defectos tanto de los/as aspirantes excluidos/as como de los/as omitidos/as por no figurar en la relación provisional, procede dictar resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en la base Quinta de las específicas reguladoras del proceso selectivo indicado.

Tercero.- La base Sexta de las específicas establece que se procederá a nombrar por resolución las personas que integrarán el Órgano de Selección encargado del desarrollo y calificación del proceso correspondiente, y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. No podrán formar parte del Órgano de Selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria; tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

Asimismo, se indica que su composición constará como mínimo de las siguientes personas: una, que ostentará la Presidencia, cuatro que tendrán la condición de Vocales y una más que tendrá la condición de Secretario/a, que actuará con voz pero sin voto, debiendo designarse el mismo número de personas suplentes.

Cuarto.- El apartado 2.4 de la base Séptima de las específicas establece que el día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio contenido en la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con 15 días de antelación como mínimo. El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Diplomado/a Universitario/a Enfermería, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 43, de 5 de marzo de 2020, modificadas en el BOP de Cádiz núm. 114, de 17 de junio de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la base Quinta de las específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Diplomado/a Universitario/a Enfermería, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 43, de 5 de marzo de 2020, modificadas en el BOP de Cádiz núm. 114, de 17 de junio de 2021, transcurrido el plazo establecido de subsanación, la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y la publicación les servirá de notificación.

La publicación de la resolución de la Presidencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Declarar aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza vacante de Diplomado/a Universitario/a Enfermería, incluida en la ampliación de la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, que se indican en el documento Anexo, con expresión en el caso de las excluidas de las causas que la justifican, conforme a lo prevenido en la base Quinta de las específicas.

SEGUNDO: Determinar la composición del Órgano de Selección que juzgará los ejercicios del proceso selectivo indicado conforme a lo establecido en la base Sexta de las específicas, que estará integrado por las personas que se indican a continuación:

- Presidente Titular:	Ignacio Javier Derqui Vasallo
- Presidente Suplente:	Alfredo Lloret Pérez

- Vocal Primero Titular:	Rafael López Ponce
- Vocal Primera Suplente:	María del Mar Mey Rodríguez
- Vocal Segunda Titular:	Margarita Suárez Collantes
- Vocal Segunda Suplente:	María del Rocío Baraja Cramazou
- Vocal Tercera Titular:	María Dolores Román Hernández
- Vocal Tercero Suplente:	Alfonso Martín Montañez
- Vocal Cuarto Titular:	Jesús Manuel Vallejo Sánchez
- Vocal Cuarto Suplente:	Manuel Rodríguez Palma
- Secretaria Titular:	Marta Álvarez-Requejo Pérez
- Secretaria Suplente:	Ana María Navarro Navas

TERCERO: Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición para el próximo día 25 de marzo de 2022, a las 11:00 horas, en el Centro Asociado de la UNED en Cádiz, sito en la Plaza San Antonio núm. 2, de la citada localidad, al cual quedan expresamente convocados/as los/as aspirantes admitidos/as en la relación anexa.

Todos/as los/as opositores/as deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

Antes de la realización de la prueba los/as aspirantes deberán de adoptar las medidas excepcionales de prevención recomendadas por la autoridades sanitarias por motivos de salud pública: higiene de manos, distancia interpersonal de dos metros, uso correcto y obligatorio de mascarilla.

Asimismo, los/as aspirantes se abstendrán de acudir a la prueba en caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19 o de estar en aislamiento o cuarentena, en cuyo caso, se deberá comunicar dicha circunstancia al órgano de selección con anterioridad al día y hora fijado para la realización de la misma y aportar la documentación acreditativa expedida por el Servicio de Salud o autoridad sanitaria competente que acredite fehacientemente, al menos, que dicha circunstancia se ha comunicado igualmente a los citados Servicios de Salud o autoridad sanitaria competente, a efectos de su valoración y consideración en relación con la realización de la prueba.

CUARTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO/A ENFERMERÍA, INCLUIDA EN LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA Y CLASE MEDIA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2020 (B.O.P. NÚM. 43, DE 5 DE MARZO DE 2020, MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2021, B.O.P. NÚM. 114, DE 17 DE JUNIO DE 2021), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS		
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ALVAREZ	CARO	CANDIDA
BRAZA	BLANCO	TAMARA MARIA
CANSINO	PASTOR	MANUEL
CASTILLO	VALLEJO	MARGARITAEUGENIA
CORO	ROMERO	JANA
DAVID	RENDO	LOURDES
DIOSDADO	NUÑEZ	SALVADORA
FERNANDEZ	ALFARO	PEDRO
FERNANDEZ	DOMINGUEZ	JUANA MARIA
FERNANDEZ	GAMAZA	PATRICIA
GOMAR	BELIZON	ALEJANDRO
GOMEZ	LAGE	ELISA
GONZALEZ	SALVADOR	ALMUDENA
GRIMALDI	PEREZ	MANUEL

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
GUERRA	RODRIGUEZ	MARIA
GUERRERO	MARMOLEJO	EMILIO
LANDROGUEZ	PRIETO	MANUEL
LEPIANI	JIMENEZ	ESTHER
LOPEZ	DIAZ	DAVID
MANGANO	GARCIA	ROSA
MONTERO	MORANO	MARIA JOSE
MORALES	PIÑA	ANA ISABEL
MUÑOZ	FERNANDEZ	VICTORIA EUGENIA
PEÑA	ESCORZA	PATRICIA
PEREZ-CALDERÓN	MONTAÑES	ILIANA
RIVERO	GOMEZ	MARIA DEL PILAR
RODRIGUEZ	BUITRAGO	BEATRIZ
SERRANO	TIRADO	DAVID
VALIENTE	SOBRINO	LILIANA
VARA	GARCIA	FELIPE
VAZQUEZ	MARTINEZ	SILVIA

Total de personas admitidas: 31

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS

Total de personas excluidas: 0

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No especifica la fecha de nacimiento.
08.	No especifica el lugar de nacimiento.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

28/01/2022. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. 27/01/2022. El Director del Área de Función Pública. Fdo.: Mariano Viera Domínguez.

Nº 7.655

**AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS,
HACIENDA Y RECAUDACION
SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
OFICINA DE ARCOS DE LA FRONTERA
ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO**

EDICTO

D. Tomás Ramos Gutiérrez de Gandarilla, Jefe de la U.T. de Recaudación de Arcos de la Frontera del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede

a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

CONCEPTO: TASA DE BASURA – 1º trimestre de 2022.

PLAZOS DE INGRESO: del 7 de febrero hasta el 15 de abril de 2022, ambos inclusive.

CONCEPTO: TASA DE BASURA – 2º trimestre de 2022.

PLAZOS DE INGRESO: del 9 de mayo al 15 de julio de 2022, ambos inclusive.

CONCEPTO: TASA DE BASURA – 3º trimestre de 2022.

PLAZOS DE INGRESO: del 11 de julio al 16 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

CONCEPTO: TASA DE BASURA – 4º trimestre de 2022.

PLAZOS DE INGRESO: del 17 de octubre hasta el 23 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 h. a 13:30 h.

MODALIDADES DE COBRO:

- Mediante la app Dipupay disponible en Google Play y App Store.

- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.

- Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCOSABADELL, CAJARURAL DELSUR, BANCO POPULAR, UNICAJA.

- Mediante dístico/carta de pago.

- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.

- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán personarse en la Unidad de Recaudación de Arcos de la Frontera, oficina de atención al público sita en c/ Doce de Octubre, s/n (Local 2), en horario de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento. En Arcos de la Frontera, a 27 de enero de 2022. El Jefe de Unidad Técnica de Recaudación. Firmado: Tomás Ramos Gutiérrez de Gandarilla. **Nº 7.856**

AREA DE FUNCION PUBLICA

FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 28 de enero de 2022, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 27 de enero de 2022, propuesta de resolución relativa al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial (Técnico/a en Ruidos), incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición libre, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 24 de mayo de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 99, de 27 de mayo de 2021, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se registró el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial (Técnico en Ruidos), identificada con el código F-04.06.05, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, por el sistema de concurso-oposición libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 107, de 7 de junio de 2021, se publica anuncio de 28 de mayo de 2021, relativo al extracto de las bases específicas que regulan los procesos convocados para la selección de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación, en régimen de personal funcionario de carrera, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 11 de noviembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 280, de 23 de noviembre de 2021, se anuncia la convocatoria pública de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial (Técnico en Ruidos), incluida en el Grupo de clasificación “A”, Subgrupo “A2”, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 24 de noviembre y finalizando el día 23 de diciembre de 2021 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles

de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial (Técnico en Ruidos), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 99, de 27 de mayo de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial (Técnico en Ruidos), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 99, de 27 de mayo de 2021, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación; y en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial (Técnico en Ruidos), incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de los dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Primera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: 'Servicios', 'Función Pública y Recursos Humanos', 'Oferta Empleo Público', 'Procesos selectivos en trámite'.

TERCERO: Las personas aspirantes excluidas, u omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

La subsanación en caso de exclusión, deberá realizarse accediendo al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica. A través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación.

La subsanación en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tablon-electronico-de-anuncios-y-edictos>, y en la url de Función Pública https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/oferta-empleo-publico/

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL (TÉCNICO EN RUIDOS), INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO

PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2021 (B.O.P. NÚM. 99, DE 27 DE MAYO DE 2021), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS		
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ALBERTOS	LOPEZ	VICTORIO
DAVIA	CUESTA	CONCEPCION
FERNANDEZ	SANCHEZ	MARCOS
GARCIA	HOCHENLEYTER	MARIA DEL CARMEN
GARCIA	NUÑEZ	LAURA
GRIMALDI	HEREDIA	ADAN
HERRERO	DOMINGUEZ	ANTONIO JAVIER
JIMENEZ	PUYANA	DAVID
JURADO	QUESADA	JOSE JESUS
MARIN	RODRIGUEZ	FRANCISCO
MARINA	ODRIOZOLA	CARLOS
MOHAMED KHOUNA	EL KORY	KHADIJETOU
RAMOS	CLARO	JOSE MIGUEL
REGUERA	GIL	FRANCISCO JESUS
RIVODIGO	CARMONA	EUGENIO ESTEBAN
RODRIGUEZ	AGUILAR	MARIA INMACULADA
SANCHEZ	PATON	PABLO JOSE
TIRADO	BECERRA	AURELIO
ZAMBRANO	ABOLAFIA	JOSE ENRIQUE

Total de personas admitidas: 19

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
ANDRADES	DEL AGUILA	JOSE DANIEL	4
DE FRANCISCO	GONZALEZ	MARIA	1
GARCIA	VALENCIA	SIDDARTA ALEXIS	1 y 5
GOMEZ	LOMAS	CEFERINO	1 y 3
SEGURA	ROMAN	DANIEL	3
VERA	GIL	BENJAMIN	4
VISERAS	JAQUES	CARLOS	1

Total de personas excluidas: 7

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No especifica la fecha de nacimiento.
08.	No especifica el lugar de nacimiento.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos. 28/01/2022. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.:

Encarnación Niño Rico. El Director del Area de Función Pública. Fdo.: Mariano Viera Domínguez. Nº 8.537

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO ANUNCIO

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2021, se han aprobado el sometimiento a información pública del convenio de gestión de urbanización del ARI T 04 (UE50) junto con sus adhesiones, así como el documento rectificado del Reformado del Proyecto de Urbanización del mismo ámbito (ARI T 04) y su Calificación Ambiental.

Lo que se comunica para general conocimiento, sometiéndose dichos expedientes a información pública por un plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el B.O.P. y tablón de anuncios de esta Administración.

San Fernando, a veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno. LA SECRETARIA GENERAL: La Oficial Mayor. María del Pilar Nuñez de Prado. Firmado. EL Jefe de Servicio de Planeamiento Urbanístico. Rafael de Cozar Pérez. Firmado.

Nº 378

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS EDICTO

Mediante Acuerdo Plenario de fecha 10 de enero de 2022 se ha acordado el "Dictamen Propuesta Aprobación Inicial Borrador del Reglamento de Memoria Histórica y Democrática de Los Barrios.", que estará expuesto al público en la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento, sita en Calle Calvario, n.º 14 de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal Web de Transparencia durante el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Cádiz (BOP), a efectos de su examen por parte de quienes tuvieren un interés, pudiendo presentar las alegaciones pertinentes, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencia en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente.

Los Barrios, fecha de firma electrónica. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Miguel F. Alconchel Jiménez.

Nº 7.415

AYUNTAMIENTO DE BARBATE ANUNCIO

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Barbate por la que se aprueban la relación provisional de aspirantes admitidos en el procedimiento de concurso de mérito de promoción interna de dos plaza de Oficial del cuerpo de la Policía Local de este ayuntamiento.

Habiéndose aprobado por Resolución BRREC-00029-2022 de fecha 25/01/2022 la relación provisional de aspirantes admitidos y la designación de los miembros del Tribunal para el procedimiento de concurso de mérito de promoción interna de dos plazas de Oficial del cuerpo de la Policía Local de Barbate, del tenor literal siguiente:

Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
D. José Luís Ruíz Flor	75*****9T
D. Luís Jiménez Persona	52*****1M
D. Jesús Caballero Ramos	75*****0L
D. Juan Diego Begines Morales	48*****5X
D. Pedro López Gutiérrez	52*****9N

Vistas la propuesta de miembros realizada por el Oficial Jefe accidental que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	D. Ángel José Albalate Ruíz
Suplente	D. José Ramón Torres Jiménez
Vocal	D. Ricardo Conejo Carrillo
Suplente	D. Milagros Lobón Bernal
Vocal	D. Francisco Castillo Baeza
Suplente	D. Rafael Romero Muñoz
Vocal	D. Salvador Castillo Sánchez
Suplente	D. Ana María Joy Rodríguez
Vocal	D. Carlos Jesús García Gómez
Suplente	D. Daniel Torrubia Moreno

Secretario	D. Abelardo Malia Gandiaga
Suplente	D. Jesús Manuel Varo Varo

Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Publicar, por plazo de diez días hábiles la relación provisional de admitidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Barbate y en el Tablón de Anuncios Municipal. Publicada la lista provisional sin que transcurrido el plazo anterior se hubiesen presentado reclamaciones quedará aquella elevada a definitiva.

Dar cuenta de la presente resolución a la junta de gobierno local en la próxima sesión que se celebre.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

26/01/22. SR.ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Miguel Francisco Molina Chamorro.

Nº 7.423

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA ANUNCIO

DECRETO NÚM. 139 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2022

Teniendo previsto esta Alcaldía ausentarse de Conil para asistencia a FITUR desde el 18 al 21 de enero de 2022 (ambos inclusive) así como la Primera Teniente de Alcalde Dª. Mª. Carmen García Caro, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, RESUELVE:

PRIMERO.- Delegar en el segundo Teniente de Alcalde D. David Tamayo Orden las facultades propias de la Alcaldía, incluidas las delegadas en la Primera Teniente de Alcalde, en el periodo comprendido del 18 al 21 de enero de 2022 (ambos inclusive).

SEGUNDO.- Comunicar el presente Decreto a las Áreas Municipales afectadas.

Conil de la Frontera a 19 de enero de 2022. EL ALCALDE EN FUNCIONES. Fdo.: David Tamayo Orden.

Nº 7.551

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO ANUNCIO

Que con fecha 25 de noviembre de 2021 se ha aprobado en sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Serrano, por mayoría absoluta el acuerdo relativo a la aprobación definitiva de la modificación puntual del PGOU, Plaza de Andalucía, en Puerto Serrano (Cádiz) con la siguiente documentación:

- Registro de entrada 2019006563E de fecha 04 de octubre de 2019. (Aprobación inicial documentación). Aprobado en sesión plenaria ordinaria de 30 de enero de 2020.
- Registro de entrada 2021005727E de fecha 24 de noviembre de 2021. (Memoria resumen sobre valoración de impacto en la salud, Memoria justificativa, Anexo a memoria justificativa: resultado de la información pública e informes de organismos competentes, Anexo: Resumen ejecutivo, tres planos).

Que con fecha 26 de enero de 2022, registro de entrada número 2022000471E recibe este Ayuntamiento resolución de la Consejería de Fomento, infraestructuras y Ordenación del Territorio, donde se recoge que se ha procedido a la inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, con el número de registro 9018, de fecha 21 de enero de 2022, a los efectos previstos en el artículo 21 del Decreto 2/2004, habilitando al órgano competente para disponer su publicación, en la forma prevista en el artículo en el artículo 41 de la Ley 7/2002; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículos 3, 7, 8, 14, 20 y 22 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los espacios y bienes catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

• Instrumento urbanístico: Modificación puntual de Equipamiento en Plaza de Andalucía.
• Libro de registro: Puerto Serrano.
• Sección: Instrumentos de planeamiento.

En Puerto Serrano, a 28 de enero de 2022, EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo.: D. Daniel Pérez Martínez.

Nº 7.558

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ ANUNCIO INFORMATIVO

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "OFICINA COMARCAL DE FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION", DE ACUERDO CON CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ, FINANCIADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. Expediente nº: 4/2022. Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección de Personal Laboral Temporal.

Por Acuerdo del Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, se ha aprobado la siguiente convocatoria de la selección de personal con formación, experiencia y competencias adecuadas, mediante Oferta Pública de Empleo, para la cobertura de una plaza de Técnico de Gestión de Proyecto, para prestar

su Servicio en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, como personal laboral temporal de esta Entidad, con cargo al Convenio formalizado entre la Diputación Provincial de Cádiz y la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz por el que se instrumenta una subvención para ejecutar el Proyecto "Oficina Comarcal de Fondos Europeos Next Generation", para la captación, gestión y justificación de estos fondos, con el objetivo de implementar actuaciones que mejoren el desarrollo socioeconómico y medioambiental de la Comarca, conforme a las disposiciones marcadas por Ley, en los términos en que figuran en el expediente, conforme a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA - CARACTERÍSTICAS:

- Número de puestos de trabajo: Uno.
- Sistema de provisión: concurso.
- Turno de Acceso: Libre.
- Denominación de la plaza: Técnico de Gestión de proyecto.
- Categoría profesional del puesto: Técnico medio o superior.
- Régimen: Nombramiento como funcionario/a interino/a para la ejecución de programas de carácter temporal (artículo 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).
- Duración: vinculado a la duración del Proyecto "Oficina Comarcal para la gestión de Fondos Europeos - Next Generation", según Convenio firmado con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz. En ningún caso podrá exceder del período máximo de elegibilidad del gasto, quedando en cualquier caso supeditado a la existencia de consignación presupuestaria suficiente de conformidad con lo establecido en el artículo 173.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Jornada de trabajo: Jornada a tiempo completo.
- Retribución bruta y costes salariales: conforme al Proyecto "Oficina Comarcal para la gestión de Fondos Europeos - Next Generation".
- Indemnización: percibirán las indemnizaciones correspondientes por razón del servicio.

Las bases reguladoras de la convocatoria y procedimiento de selección para la cobertura de personal laboral específico temporal referenciado, pueden ser consultadas en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz (Avda. de la Diputación s/n, de Villamartín - Cádiz), así como en su Sede electrónica, accesible desde la web de la misma (www.mmsierradecadiz.org).

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villamartín, 27 de enero de dos mil veintidós. El Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz. D. Carlos Javier García Ramírez. Firmado.

Nº 7.689

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

E.L.A. DE TAHIVILLA

ANUNCIO CORRECCIÓN DE ERROR APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO

Expte nº: E.L.A. Tahivilla 2021/7758 (G).

CORRECCIÓN DE ERROR ADVERTIDO ERROR EN EL ANUNCIO DE APROBACIÓN RESUMEN POR CAPITULOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE TAHIVILLA PARA EL EJERCICIO 2022 DE N.º 2.803 PUBLICADO EN EL B.O.P. Nº 13, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2022, POR EL PRESENTE SE PROCEDE A SU RECTIFICACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: DONDE DICE "GASTOS-CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS 0,00 €" DEBE DECIR "GASTOS-CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS 6.000,00 €." LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO.

En Tahivilla, a 28 de Enero de 2022. El Presidente de la ELA. Fdo.: Diego España Calderón.

Nº 7.704

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

DEL CAMPO DE GIBRALTAR

EDICTO

SE HACE SABER: Que han sido confeccionado por los Servicios Económicos de ARCGISA, sociedad instrumental de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, los padrones y listas cobratorias correspondientes al 4º trimestre de 2021, de las Prestaciones Patrimoniales de los Servicios mancomunados de "ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN BAJA", "SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES", "RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES" y "DEPÓSITO, TRATAMIENTO, ELIMINACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES", todos ellos en el Municipio de JIMENA DE LA FRONTERA (Zona 3), los cuales estarán expuestos al público en la Oficina del Servicio mancomunado Abastecimiento, Saneamiento y Residuos de la Sociedad ARCGISA sita en Autovía A7 Salida 113, 11379 GUADACORTE - LOS BARRIOS (junto al Parque de Bomberos) en horario de Att. al público de 08:30 a 14:00 horas y en la Sede de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar situada en el Parque de las Acacias s/n de Algeciras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Mancomunidad (<https://mancomunidadcampodegibraltar.sedelectronica.es>), durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinar los referidos documentos, y presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones mencionados podrá formularse

recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al citado de finalización de la exposición pública del padrón correspondiente.

En cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los conceptos y trimestre referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termina la exposición al público de los padrones.

Por otro lado, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivo el pago de los recibos del mencionado concepto, correspondiente al periodo anteriormente indicado, será desde el 24/02/2022 al 26/04/2022, o en todo caso el de dos meses establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, computado desde el día en el que finalice el de exposición al público del padrón, si éste fuese mayor. Los interesados podrán realizar el pago en cualquier oficina de CAIXABANK y de BANCO DE SANTANDER de lunes a viernes, en el horario establecido para las Entidades Financieras, o a través de la Oficina Virtual de ARCGISA en la dirección <https://oficinavirtual.arcgisa.es>, accesible igualmente en la página web de dicha empresa <https://arcgisa.es>.

Transcurrido el mencionado plazo de ingreso voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria, que son los siguientes:

1. El recargo ejecutivo, que será el 5 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. El recargo de apremio reducido, que será del 10 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto para las deudas apremiadas en el apartado 5 del artículo 62 de la referida Ley Tributaria.

3. El recargo de apremio ordinario, que será del 20 por 100, y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de la normativa vigente.

En Algeciras, 28/01/22. EL PRESIDENTE, Juan Miguel Lozano Domínguez.

Firmado.

Nº 7.849

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, Alcalde – Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, tiene a bien emitir el siguiente

ANUNCIO

Con fecha 27 de enero de 2022, en su punto 14º, el Ayuntamiento Pleno de Chipiona acordó la "APROBACIÓN INICIAL DE LA NORMATIVA REGULADORA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA DEL MOSCATEL, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE 24 DE ENERO DE 2022", que se encuentra ubicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona.

28/1/22. El Alcalde – Presidente, Luis Mario Aparcero Fernández de Retana.

Firmado.

Nº 7.884

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de Enero de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://alcaladelosgazules.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Alcalá de los Gazules, a 28/1/22. El Alcalde, Javier Pizarro Ruiz.

Firmado.

Nº 7.886

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: ALCALDIA-PRESIDENCIA

Expte./Ref: 2022/DYN_01/000189

Asunto: Sustitución en las funciones de Alcalde ante la Junta de Gobierno Local
Interesado: D. Pablo García Sánchez

La Organización de la Junta de Gobierno Local, en los municipios como el nuestro, se regula en el art. 23 de la vigente redacción de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, así como en los arts. 38 d), 52, 112 y 113 del ROF en todo aquello que no contradiga la Ley de Bases.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del Alcalde, por consiguiente, en nuestro caso, este número es de 7 además del Alcalde.

En base a lo previsto por los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1987, de 28 de noviembre, se dictó decreto nº 1791/2019, de 25 de junio, sobre nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local (publicado en BOP de Cádiz núm. 142 de fecha 26 de julio de 2019), y decreto de modificación organización municipal n.º 1522 de fecha 23 de septiembre de 2020.

Considerando lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el funcionamiento de los servicios municipales debe seguir desarrollándose con normalidad, por el presente y al amparo y con aplicación de lo establecido en la vigente legislación, más concretamente el artículo 21.1 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como 44 y 47 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y dado que por motivos de agenda el Sr. Alcalde no puede presidir la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 31 de enero de 2022, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Designar al Segundo Teniente de Alcalde D. Pablo García Sánchez, para sustituirme en las funciones del Alcalde ante la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 31 de enero de 2022 y por el motivo antes indicado.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a todos cuantos pudieren considerarse afectados por el contenido de la misma, a los efectos procedentes.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el presente Decreto producirá efectos al día siguiente a la fecha de notificación al interesado, entendiéndose aceptadas las competencias delegadas, de forma tácita, si dentro del plazo de los tres días siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón electrónico de anuncios (www.losbarrios.es), así como en el Portal de la Transparencia para general conocimiento; y dar traslado a todos los Servicios, Departamentos y Unidades administrativas de este Ayuntamiento.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretaria Interventora doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

28/1/22. EL ALCALDE, Fdo.: Miguel Fermín Alconchel Jiménez. LA SECRETARIA INTERVENTORA decreto nº 83 de fecha 19 de enero de 2022. Fdo.: Julia Hidalgo Franco.

Nº 7.911

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ALCALDIA DE CHICLANA DE LA FRONTERA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el 27 de enero en curso, al Punto 2.1.1 del Orden del día, aprobó provisionalmente el Expediente de Modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

Núm. 25.- Reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa vigente, haciéndose saber que el referido Expediente, junto con el acuerdo provisional, se encuentra de manifiesto en el Servicio de Rentas de este Ayuntamiento sito en calle Constitución Nº 1, por plazo de TREINTADÍAS, a efectos de reclamaciones.

Finalizada la información pública sin reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional devengará definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Chiclana de la Fra., a treinta y uno de enero de dos mil veintidós. EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA. Fdo. Joaquín Guerrero Bey. Nº 8.457

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022 aprobó provisionalmente el expediente relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el mencionado acuerdo se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; así mismo, el presente Edicto habrá de ser publicado en un diario de los de mayor difusión de la provincia, de conformidad con el artículo 17.2 TRLRHL.

Del mismo modo, de conformidad con el artículo 17.3 TRLRHL, finalizado el período de exposición pública, el Ilustre Ayuntamiento Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación a que se refiera el acuerdo provisional.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En la Ciudad de San Roque, a 31 de enero de 2022.. EL ALCALDE. Fdo.: Juan Carlos Ruiz Boix. Nº 8.576

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

D ALFONSO MENESES DOMINGUEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 75/20 a instancia de D./Dª. ALEJANDRO ALDANA SALTARES contra BOTAVARA PUERTO SL se han dictado la siguiente Resolución:

- SENTENCIA de fecha 19/01/2022. Contra dicha sentencia cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Dicha resolución se encuentra a su disposición en la oficina del Juzgado de lo Social número 1 de Jerez de la Fra, sito en Av. Álvaro Domecq, Edif. Alcazaba, pudiendo las partes tener conocimiento del contenido íntegro de la misma.

Y para que sirva de notificación al demandado BOTAVARA PUERTO SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a mismo conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diario y boletines oficiales y la protección de datos, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos

En Jerez de la Frontera, a 20/1/22. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Alfonso Meneses Domínguez. Firmado.

Nº 7.562

VARIOS

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y

ARQUITECTOS TECNICOS DE CADIZ

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz, hace saber a su colegiado D. ANTONIO CUVILLO JIMÉNEZ que se le ha intentado por dos veces realizar notificación en el domicilio que consta en la base de datos de esta Corporación, no habiéndose podido practicar la misma dado que no reside en dicho domicilio, por lo que por medio del presente se le hace constar que la Junta de Gobierno colegial ha incoado expediente disciplinario contra él con el número 1/2021, y que tiene el expediente a su disposición en la sede colegial.

Cádiz, 12 de enero de 2022. El Secretario del COAATC. Firmado.

Nº 2.824

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros